

personas con discapacidad gravemente afectadas en su movilidad, que tengan graves problemas para utilizar los transportes públicos colectivos concediendo una ayuda económica anual en base a las condiciones económicas de la unidad familiar que es justificada una vez finalizado el año.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO

- 1.- Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey ponga en marcha la creación de la línea de ayudas bono-taxi para personas gravemente afectadas en su movilidad.
- 2.- Que se incluya en los presupuestos de 2019 partida presupuestaria para la concesión de las ayudas bono-taxi."""

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Vemos con resoluciones como la nº 2019001099 y 2019001100 de 1/3/2019 que el SEPRONA y el Ayuntamiento siguen con la inspección de pozos, a partir de la denuncia pública que hizo Ahora Arganda, lo cual nos alegra, señor Vara, porque ésa es la misión de una oposición responsable: fiscalizar y controlar para conseguir las mayores condiciones de seguridad y bienestar ciudadano. Y hemos visto que uno de los sitios que nosotras denunciábamos está ya vallado.

Res. 2019001168 de 6/3/2019 No entendemos la mezcla de procedimientos en el nombramiento de un nuevo conserje (bolsa, crear plaza nueva, nombrar por resolución a una persona como funcionario interino, crear plaza), ni si al crear la plaza se afecta la de la persona que ahora mismo está en excedencia voluntaria según la resolución. Por desconocimiento lo preguntamos.

Res nº 2019001246 de fecha 12/3/2019 sobre un expediente del que ha ido Ahora Arganda preguntando durante toda la legislatura de Orange Espagne SAU. Queremos saber si se ha llegado ya a precintar la actividad.

Res 2019001326 de fecha 13/3/2019 en la que se aprueba un Reglamento que regule la bolsa de trabajo municipal, se dice que está aprobado por la Comisión de Empleo, nos gustaría saber quiénes componen esa Comisión y echamos de menos que en la resolución no referencie otra normativa a la que este tipo de bolsas tengan que someterse, más allá de un artículo de un acuerdo de condiciones de trabajo del que no se da ni siquiera la fecha en que se aprobó, ni en base a qué votos o procedimiento. Por favor que las resoluciones se hagan con un marco jurídico más cierto y seguro.

Igual nos pasa con la Res nº 2019001366 de fecha 18/3/2019 por la que la misma comisión aprueba unas bases para auxiliares administrativos.

Res 2019001338 de fecha 14/3/2019 donde la concejala prorroga el contrato de suelo municipal para la estación base de telefonía móvil de Telefónica en Camino del Sepulcro hasta el 2020, simplemente porque no se ha producido denuncia. Preguntamos si no tendrían que haber realizado alguna evaluación ambiental y concretamente de contaminación electromagnética, porque es

competente el Ayuntamiento en la prevención de la salud de las vecinas y vecinos y si quiere, puede hacerlo."""

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, sobre la Resolución 2019001366: ¿por qué no tiene temario bases convocatoria bolsa Auxiliar Administrativo; Resolución 2019001403: ¿qué procedimiento se ha elegido para el refuerzo del área de personal?, ruega ampliación de la información; Resolución 2019001147: Modificación de Crédito ¿se van a dar más ayudas?; Resolución 2019001520: ¿por qué se ha tenido que hacer esa Modificación de Crédito?; Resolución 2019001347, Resolución 2019001438, Resolución 2019001482, Resolución 2019001484 sobre reclasificación de la Policía ¿se va a aplicar la Ley selectivamente o como debe ser que es desde Abril de 2018.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos y Resoluciones correspondientes a los días 28 de Febrero a 27 de Marzo de 2019, ambos inclusive.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY Y ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD REALIZADAS POR MENORES Y JÓVENES.-

El Sr. Rodríguez, Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud, manifiesta que con este convenio el Ayuntamiento da respuesta a la demanda de la Agencia de la Reeducación y Reinserción del Menor de que había menores infractores que se quedaban sin cumplir sentencias de servicios a la comunidad con trabajos de mantenimiento y reparación, en nuestro caso en instalaciones deportivas, estarán acompañados por personal técnico y cualificado.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, interviene diciendo que nunca es tarde si la dicha es buena, les felicita por este convenio que es tan necesario por la reinserción de jóvenes que en un determinado momento se han equivocado en la vida.

El Pleno de la Corporación se da por enterado del convenio marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Arganda del Rey y Asociación Centro Trama para el desarrollo de actividades educativas en beneficio de la comunidad realizadas por menores y jóvenes.

TERCERO.- DAR CUENTA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY Y LA LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO DE ASESORÍA Y ORIENTACIÓN PARA LA SALUD DESTINADO A LA POBLACIÓN JOVEN.-

El Sr. Rodríguez, Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores,